

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
26^a sesión
celebrada el jueves
10 de noviembre de 1994
a las 18.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA PARTE* DE LA 26^a SESIÓN

Presidente: Sr. CISSÉ (Senegal)

SUMARIO

TEMA 99 DEL PROGRAMA: INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS REFUGIADOS, LOS REPATRIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y CUESTIONES HUMANITARIAS (continuación)

* El acta resumida de la primera parte de la sesión, celebrada el jueves 10 de noviembre de 1994, a las 15.00 horas, figura como documento A/C.3/49/SR.26.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/49/SR.26/Add.1
6 de enero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se reanuda la sesión a las 18.10 horas.

TEMA 99 DEL PROGRAMA: INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS REFUGIADOS, LOS REPATRIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y CUESTIONES HUMANITARIAS (continuación) (A/49/12 y Add.1, A/49/218-S/1994/801, A/49/287 y Corr.1, 380, 533, 534, 577 y Corr.1 y 578; A/C.3/49/12)

1. El Sr. NKENGURUTSE (Burundi) lamenta el incremento del número de refugiados (23 millones) y del número de personas desplazadas (24 millones) informado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Es mucho más lamentable aún que esa situación se produzca en los albores del siglo XXI. Su delegación coincide en que los conflictos internos, las violaciones de los derechos humanos y los efectos desestabilizadores de la pobreza, la sequía y el hambre siguen azotando muchas partes del mundo y que la situación de los refugiados y personas desplazadas en África ha mejorado muy poco desde la aprobación de la resolución 48/118 de la Asamblea General. En África solamente hay más de 7,2 millones de refugiados, o sea, la tercera parte de la población mundial. El problema de los desplazados internos (20 millones en África) ha adquirido una dimensión mundial.

2. Al tiempo que reitera su agradecimiento a la Alta Comisionada y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales por prestar la tan necesaria ayuda, su delegación desea reiterar los gravísimos problemas que están atravesando Burundi y sus vecinos como resultado de los movimientos masivos e incontrolados de población en la subregión. El conflicto político y étnico sin precedentes ha provocado la destrucción de propiedades, viviendas, infraestructura y equipo. Entre abril y junio de 1994, se han producido corrientes constantes de refugiados a través de la frontera hacia Burundi, país que tiene una población de 700.000 desplazados internos. Ya regresaron los refugiados de Burundi que habían buscado refugio en Rwanda antes y después de la crisis de octubre de 1993. En todo el país se han establecido campamentos para personas desplazadas, y las condiciones lamentables en que viven miles de personas provocan consecuencias ambientales muy graves.

3. El nuevo Gobierno de coalición de Burundi está firmemente decidido a restablecer la paz, la seguridad y la confianza. Con todo, es absolutamente imprescindible recibir asistencia internacional para poder cumplir esa colosal tarea. El orador agradece a la comunidad internacional su adhesión a la decisión de la Organización de la Unidad Africana (OUA) de organizar una conferencia regional de asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en la región de los Grandes Lagos (resolución 49/7). Cabe esperar que en la conferencia internacional a que se refiere dicha resolución se formule un plan de acción y un programa coordinado de asistencia.

4. Para concluir, su delegación se pregunta si debe enmendarse el estatuto de la Oficina del Alto Comisionado para incluir la asistencia a las personas desplazadas, cuya cifra se ha incrementado en proporciones alarmantes.

5. El Sr. OTUYELU (Nigeria) apoya la decisión de la Alta Comisionada de dar prioridad al fortalecimiento de la preparación para casos de emergencia de su Oficina y de elevar su capacidad de respuesta y añade que se requiere la

asistencia de la comunidad internacional, de las organizaciones no gubernamentales y de personas a título individual, conjuntamente con la cooperación interinstitucional, para que el ACNUR pueda encarar las nuevas responsabilidades que le impone la época posterior a la guerra fría. En particular, es preciso que el ACNUR cuente con recursos suficientes para ayudar a los refugiados y a las personas desplazadas que están atravesando por una difícil situación debido a la intolerancia, a las violaciones de los derechos humanos, al desacato de las leyes, las malas condiciones económicas y sociales y la falta de seguridad.

6. La existencia de 7,2 millones de refugiados y de unos 15 millones de personas desplazadas en África es una carga extremadamente pesada para las inadecuadas estructuras sociales de las zonas de acogida. Los movimientos forzados de población desde Rwanda hacia el Zaire, la República Unida de Tanzania, Burundi y Uganda ilustran las consecuencias de esta situación. Si bien el orador acoge con beneplácito la repatriación voluntaria de entre 1,2 y 1,7 millones de refugiados mozambiqueños, lamenta la presencia de otros 2 millones de refugiados en la región de los Grandes Lagos. También es motivo de alarma la reanudación de las hostilidades en Liberia.

7. Nigeria ha seguido aplicando la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados. Aunque no se reflejó en el informe del ACNUR, Nigeria ha acogido a varios miles de refugiados de la subregión y de otras partes de África. En ese contexto, acoge con agrado el apoyo técnico del ACNUR para la repatriación voluntaria. Es preciso fortalecer los instrumentos para la protección a los refugiados, en particular a los grupos vulnerables como mujeres y niños.

8. Nigeria seguirá apoyando los esfuerzos encaminados a resolver las causas que originan los desplazamientos forzados de personas. Es preciso tomar medidas preventivas que fomenten la tolerancia, el respeto a las leyes y el ejercicio democrático del poder. Si bien Nigeria respeta los principios de no intervenir en los asuntos de jurisdicción interna de los Estados, considera que la acción preventiva habría beneficiado enormemente a Rwanda.

9. Nigeria acoge con agrado la iniciativa de la Alta Comisionada de fomentar la cooperación interinstitucional y la colaboración eficaz con otros grupos, y saluda, en particular, la cooperación del ACNUR con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Centro de Derechos Humanos en Centroamérica y partes de África, organizaciones europeas, organizaciones no gubernamentales y grupos regionales. Asimismo destaca y apoya la iniciativa del ACNUR de trabajar con el Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias (CIOV) por conducto del proceso de la Asociación para la Acción (PARINAC).

10. El Sr. ADAWA (Kenya) dice que a Kenya le preocupa extraordinariamente la situación en Somalia, país con el que comparte una frontera de 800 kilómetros y cuya población fronteriza tiene el mismo origen étnico en ambos países. Los tres años transcurridos desde el despliegue de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM) han sido un período de esperanza y a la vez de frustración. La combinación de la guerra civil con la enorme hambruna ha provocado que 2 millones de somalíes se refugien en países vecinos, incluidos 750.000 en Kenya, y ha originado cientos de desplazados internos en Somalia.

11. Las corrientes de refugiados han ido acompañadas por la infiltración generalizada de bandoleros armados y de armas peligrosas en los países vecinos, lo que ha provocado una grave desestabilización de la zona fronteriza. Desde 1992, han muerto alrededor de 1.000 civiles kenianos y 87 miembros de sus fuerzas de seguridad en más de 12.634 incidentes de bandidaje vinculados directamente a la situación en Somalia. Además, Kenya ha perdido unas 30.000 cabezas de ganado, 27.000 cabras y 10.000 ovejas, y han quedado asolados sus ecosistemas más delicados. Las consecuencias regionales de la situación en Somalia constituyen una grave amenaza para la seguridad de Kenya y el sistema económico en la zona fronteriza. La infraestructura material y social de Kenya no está en condiciones de encarar esa situación, pese a los esfuerzos nacionales realizados en ese sentido.

12. Kenya agradece la asistencia prestada por la comunidad internacional de donantes, incluidas las organizaciones no gubernamentales, e insta a las Naciones Unidas y a la comunidad de donantes a que aporte recursos suficientes para rehabilitar su infraestructura física y social y restablecer el ecosistema de la región.

13. Con una población de alrededor de 250.000 refugiados, Kenya está cooperando estrechamente con el ACNUR para acelerar el proceso de reasentamiento y repatriación voluntaria. Como indicó la Alta Comisionada, alrededor de 60.000 etíopes y 90.000 somalíes se repatriaron voluntariamente desde Kenya, en movimientos tanto organizados como espontáneos (A/49/12, párr. 100). Con todo, si bien el problema somalí debe resolverse a nivel nacional, la comunidad internacional tiene un importante papel que desempeñar para garantizar la paz y la seguridad en las zonas fronterizas. Kenya reconoce que ha ido aumentando el costo de las operaciones de la ONUSOM pero, al igual que otros países de la región, teme que la partida de la ONUSOM el 31 de marzo de 1995 reavive el conflicto y provoque nuevas olas de refugiados que los países vecinos no podrían asimilar.

14. El Sr. PSYCHARIS (Grecia), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que cuando el representante de la ex República Yugoslava de Macedonia habló, no empleó la designación establecida en el párrafo 2 de la resolución 817 (1993) del Consejo de Seguridad, a saber, "ex República Yugoslava de Macedonia". Esa designación se emplearía hasta tanto se llegue a un arreglo sobre la diferencia que ha surgido con respecto al nombre del Estado.

15. El Sr. BAYAR (Turquía), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que su delegación se ve obligada a responder a las declaraciones del representante de Armenia y del representante grecochipriota.

16. El Sr. SHAMBOS (Chipre), hablando sobre una cuestión de orden, dice que no tiene conocimiento de que haya un Estado Miembro de las Naciones Unidas llamado "Grecochipriota". Sólo hay un Estado Miembro que es la República de Chipre, y su representante se conoce como el representante de Chipre. El representante de Turquía debe emplear los cargos reconocidos por la Organización.

17. El Sr. BAYAR (Turquía) dice que, como país vecino, Turquía se ha esforzado por restablecer la legitimidad en el Cáucaso. Como uno de los primeros países en reconocer la independencia de Armenia, Turquía indicó desde el principio su disposición a mejorar sus relaciones con Armenia en todas las esferas, con la

única condición de que Armenia respetase la integridad territorial de Azerbaiyán y la inviolabilidad de sus fronteras con Azerbaiyán, y que pusieran fin a su agresión contra Azerbaiyán. Ahora bien, como resultado de una abierta violación del derecho internacional y de la integridad territorial de Azerbaiyán, miles de azerbaiyanos han perdido la vida y más de 1 millón han sido internamente desplazados. Esa situación ilegal sigue siendo una grave amenaza no sólo para la estabilidad de la región, sino también para la paz y la seguridad internacionales.

18. El orador dice que decidió no responder a la declaración formulada por el representante grecochipriota, y que en cambio, su delegación distribuirá la respuesta del representante de la nación de contraparte, la República Turca de Chipre Septentrional, como documento de la Tercera Comisión.

19. La Sra. ZAGORIURU-PRIFTI (Grecia), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que, con respecto a las observaciones del representante de Albania relativas a los refugiados albanos en Grecia, todos los refugiados tienen la misma condición jurídica; sin embargo, esos albanos que habían sido expulsados no eran ni refugiados ni inmigrantes económicos, sino que se habían asentado en Grecia ilegalmente. Por consiguiente, su Gobierno ha tomado las providencias necesarias en ese sentido, de conformidad con el derecho helénico y las convenciones internacionales pertinentes.

20. El Sr. NASSIROV (Azerbaiyán), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, señala que el representante de Armenia se había referido a un "bloqueo" contra Armenia por parte de Azerbaiyán. Es cierto que Azerbaiyán no está suministrando gas, petróleo, alimento ni otros artículos a Armenia, y no lo hará mientras las fuerzas militares sigan agrediendo a Azerbaiyán y ocupando la cuarta parte de su territorio. No se trata de un bloqueo, sino de una guerra: una situación que desembocó lógicamente en una ruptura de las relaciones. El representante de Armenia no habló de la región de Nakhichevan de Azerbaiyán, totalmente separada del mundo exterior por Armenia, ni que la constante ocupación de los territorios azerbaiyanos provocó una corriente de refugiados en ambos países. La forma de restablecer relaciones económicas normales es que Armenia retire todas sus fuerzas y renuncie a sus pretensiones territoriales en países vecinos.

21. El Sr. BIDIKOV (ex República Yugoslava de Macedonia), hablando en ejercicio del derecho a contestar, dice que las observaciones de la representante de Grecia constituyen una interpretación errónea de la resolución 817 (1993) del Consejo de Seguridad. Ninguna resolución ha obligado a su país a no usar su nombre propio.

22. El Sr. KAZHOYAN (Armenia), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que cualquier imputación de agresión que se pudiera hacer a su país es infundada. Desde hace tiempo Armenia y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), que se ha interesado en la cuestión, han aceptado que el conflicto mencionado es entre Nagorno Karabakh y Azerbaiyán, y no entre ese país y Armenia, y que no se resolverá hasta tanto se celebren negociaciones entre las dos partes beligerantes.

23. El Sr. HOXHA (Albania), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que es innegable que Grecia tuvo con los inmigrantes albanos la actitud descrita por su delegación. Recientemente, 800 albanos que trabajan en Grecia fueron conducidos a la frontera con Albania y se les dijo que no regresaran hasta que hubiesen derrocado al Gobierno albanés. No inspira confianza la forma en que se explota la situación económica actual en Albania para lograr objetivos políticos dudosos. La decisión tomada por el Gobierno de Grecia contraviene el derecho humanitario y las relaciones de buena vecindad. Albania procura seguir la vía de la cooperación.

24. El Sr. SHAMBOS (Chipre), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que sólo hay un Estado de Chipre reconocido por la comunidad internacional y que ese es el suyo. La llamada República Turca de Chipre Septentrional es fruto de la agresión, instalada en el territorio ocupado de Chipre por el Gobierno turco. En las resoluciones 541 (1983) y 550 (1984) del Consejo de Seguridad se pide a todos los Estados que no reconozcan ni ayuden a esa entidad ilegal.

25. El Sr. PSYCHARIS (Grecia), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que no se trata de una "interpretación" de la resolución 817 (1993) del Consejo de Seguridad ya que si, como su representante aduce, la ex República Yugoslava de Macedonia pudiese ser denominada de cualquier otra forma, la resolución carecería de sentido.

26. El Sr. NASSIROV (Azerbaiyán), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que puesto que la situación real entre su país y Armenia es archiconocida por la comunidad internacional y está bien documentada en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la CSCE, no profundizará en una cuestión que no guarda relación alguna con el tema del programa que se está examinando.

27. La Sra. ZAGORIURU-PRIFTI (Grecia), hablando en ejercicio del derecho a contestar, reitera, en otras palabras, la posición de su Gobierno: en lo que respecta a los inmigrantes y refugiados que han entrado a Grecia ilegalmente, su país se rige por el derecho helénico y las convenciones internacionales pertinentes.

28. El Sr. BAYAR (Turquía), hablando en ejercicio del derecho a contestar, impugna la versión de los hechos presentada por la representante de Chipre. La República de Chipre se fundó en 1960 de conformidad con los tratados internacionales, y los turcochipriotas y grecochipriotas actuaban como asociados políticos en pie de igualdad. Tras un violento ataque contra el pueblo turcochipriota en diciembre de 1963, los miembros turcochipriotas del Gobierno y de la administración pública fueron sacados a la fuerza de sus oficinas y jamás se les ha permitido regresar. Sus cargos fueron ocupados por grecochipriotas. Desde entonces no ha habido una administración conjunta en Chipre y la administración griega en Chipre meridional no tiene derecho, legal ni moral, para aducir que representa a nadie más que al pueblo grecochipriota.

29. El Sr. BIDIKOV (ex República Yugoslava de Macedonia), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que el nombre de su país es la

República de Macedonia, como bien saben el representante de Grecia y el resto del mundo. Ese nombre se ajusta plenamente a la resolución 817 (1993) del Consejo de Seguridad, que no insiste que su país deba dejar de usar su nombre; cualquier insistencia en ese sentido contravendría el derecho internacional.

30. El Sr. SHAMBOS (Chipre), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que desde el momento en que se estableció la República de Chipre, el Gobierno de Turquía había planeado la división de Chipre; envió armas a la comunidad turcochipriota y trató de imponer la división de la isla. Los turcochipriotas abandonaron el Gobierno, no porque hubiesen sido expulsados, sino por instrucción del Gobierno turco, conforme a un plan premeditado. Son ellos los únicos culpables de lo sucedido. Además, la política oficial de la Potencia ocupante, a saber, conservar el statu quo, no es aceptable de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

31. El Sr. HOXHA (Albania), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que su delegación no conoce ninguna ley o convención internacional que legitime la expulsión forzosa de inmigrantes, como el caso de los 70.000 albanos expulsados en un período de dos semanas. Además, el orador duda de las intenciones de los griegos al aplicar el derecho "helénico", que parece ser parte de una política más amplia.

32. La Sra. OGATA (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados) dice que la gran cantidad de oradores que se han pronunciado sobre el tema refleja la urgencia y gravedad del problema de los refugiados. Las amables palabras dirigidas a ella y a su personal les sirva de aliento en su trabajo. La oradora espera que la Comisión siga tratando de que se apliquen todas las medidas encaminadas a velar por la seguridad de su personal y del personal conexo, como el proyecto de convención internacional sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal conexo. Es evidente que el éxito de la estrategia global de prevención de su Oficina depende en gran parte de las medidas tomadas en el contexto más amplio de la paz, el desarrollo y la promoción de los derechos humanos. Al propio tiempo, es importante velar por que, al colaborar con otros, el ACNUR no abdique de sus principios.

33. A la oradora le complace que las delegaciones hayan reconocido la importancia de la necesidad de proteger y prestar ayuda a los desarraigados. Está convencida de que la cuestión de los desplazados internos también exigirá mayor atención de la comunidad internacional, lo que requiere una cooperación más estrecha entre los que trabajan para las organizaciones humanitarias y de derechos humanos. La complejidad y diversidad de las tareas que encara la ACNUR destacan la necesidad de esa cooperación, cuestión que se refleja en su informe y en la reacción de la Comisión. Puesto que muchas delegaciones han encomiado al ACNUR por su iniciativa de la Asociación para la Acción (PARINAC) con organizaciones no gubernamentales, la oradora informa a la Comisión que ha tomado algunas medidas para fortalecer la capacidad del ACNUR en la Sede y en las diversas regiones con miras a dar seguimiento a las recomendaciones de la Conferencia de la PARINAC. Si bien para aplicar las recomendaciones se requerirán grandes esfuerzos y recursos por parte del ACNUR y de las organizaciones no gubernamentales, la oradora destaca su compromiso personal al respecto. Con todo, la eficacia de la cooperación y la coordinación dependerá fundamentalmente de la rapidez y la calidad de la respuesta en el terreno.

Por consiguiente, la oradora reitera su objetivo de seguir mejorando la capacidad para responder a las emergencias y para planificar y ejecutar programas, en particular en favor de las mujeres y los niños refugiados. Por último, la oradora dice que para el ACNUR, que sigue trabajando al servicio de los refugiados de todo el mundo, es muy alentador saber que goza de la confianza de la Comisión y de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 19.05 horas.

/...